



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004658-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4557788 - 4]

VISTO: El expediente N°4557788-2 (Memorando N°000745-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 07-11-2023, y demás documentos que se acompañan sobre renuncia de Promotoras de PRONOEI, en un total de 16 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 11-03-2023, se resuelve: **OTORGAR**, a partir de la fecha de inicio de la vigencia señalado en el cuadro ANEXO N°01, hasta el 31 de diciembre del 2023, la asignación mensual de propina por un monto de quinientos y 00/100 soles (S/.500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de setecientos y 00/100 soles (S/.700.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural, a las promotoras: **FLOR DE MARIA CHUNGA ALDANA**, identificada con D.N.I. N°77222686, en el PRONOEI "Corazón de Jesús" - Corazón de Jesús - Olmos; **PATRICIA YESENIA PUPUCHE ALVARADO**, identificada con D.N.I. N°48314886, en el PRONOEI "Niñas y Niños de la Esperanza" - La Esperanza - Olmos; **KATHERINE MILAGRITOS SANDOVAL VENTURA**, identificada con D.N.I. N°75687990, en el PRONOEI "Niños que dejan huellas" - Punto Nueve El Gañan - Lambayeque;

Que, mediante Oficio N°000142-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 04-04-2023, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, remite la FICHA DE ATENCIÓN DE SOPORTE TECNICO N°000001-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-RMBQ [4557788-0], emitido por la Especialista en Educación del nivel Inicial, sobre tres (03) renuncias por motivos salud y motivos personales, presentadas por las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial, quienes laborarán hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio **DANDO POR CONCLUIDO** hasta el 31 de marzo del 2023, la asignación de las **PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS** del Programa No Escolarizado de Educación Inicial, que se indican en la parte resolutoria de la presente resolución, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por las Promotoras Educativas Comunitarias de los PRONOEIs del ámbito de la UGEL Lambayeque; en consecuencia, se **DA POR CONCLUIDO** en vía de regularización hasta el 31 de marzo del 2023, sus servicios reconocidos según R.D. N°0001913-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que ha continuación se indica:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004658-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4557788 - 4]

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°. DNI	SET /PRONOEI	UBICACIÓN	VIGENCIA
01	CHUNGA ALDANA FLOR DE MARIA	77222686	"Corazón de Jesús"	Caserío Corazón de Jesús - Olmos	01-03 hasta el 31-03-2023.
02	PUPUCHE ALVARADO PATRICIA YESENIA	48314886	"Niñas y niños de la esperanza"	Caserío La Esperanza - Olmos	01-03 hasta el 31-03-2023.
03	SANDOVAL VENTURA KATHERINE MILAGRITOS	75687990	"Niños que dejan huella"	Punto nueve El Gañan-Lambayeque	01-03 hasta el 31-03-2023.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a las interesadas la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/11/2023 - 17:44:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
09-11-2023 / 12:50:34
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
10-11-2023 / 11:46:43
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
10-11-2023 / 09:16:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
13-11-2023 / 16:18:09